

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2518708

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio Región de Valparaíso / Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez

### DECLARA QUE POR FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR QUE INDICA, EL PAGO DE BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO, SE REALIZARÁ A QUIENES ACREDITEN CALIDAD DE HEREDEROS

#### (Resolución)

Núm. 2.591 exenta.- Valparaíso, 8 de julio de 2024.

Vistos:

Art. 17 de la Ley N° 20.921/2016 que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica; resolución N° 62/2023, que individualiza a los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.921 y la Ley de reajuste N° 21.405, Art. 55 de 2021, para el octavo proceso de postulación de asignación de cupos correspondientes al año 2023; DFL N° 29 del 2005 de Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el DFL N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79; DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud; resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; resolución exenta RA N° 110.612/945/2024 del 02.04.2024 de la Dirección SSVSA, que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el DS N° 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

Considerando:

Que, para el año 2023 se abrió el octavo proceso de postulación al Incentivo al Retiro Voluntario, para los funcionarios del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

Que, la funcionaria D. Cristina Salinas González, RUN: 11.331.037-5, realizó los trámites de postulación al Incentivo Retiro Voluntario para el octavo proceso del año 2023, en los tiempos previstos entre el 02.11.2022 al 30.11.2022.

Que, según resolución 62/2023 otorga cupo individualizado en N° 5744, para Bonificación de Incentivo al Retiro.

Que, según certificado de defunción de D. Cristina Salinas González, el cual indica fecha de defunción el día 21.01.2023.

Que, según lo que indica Art. 17, Inciso segundo de la ley 20.921/2016, sobre bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario.

Resolución:

1.- Declárese que por fallecimiento de D. Cristina Salinas González, RUN: 11.331.037-5 a quien correspondía el pago de Bonificación por concepto de Incentivo Retiro Voluntario del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, el cual no pudo hacerse efectivo por su deceso, el pago se realizará a quienes acrediten la calidad de herederos.

2.- Déjase establecido, que los herederos deberán presentar la documentación necesaria, consistente en el certificado de posesión efectiva.

CVE 2518708

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-08-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general

Pág. : 417  
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

**Título: Resolución exenta número 2.591, de 2024.- Declara que, por fallecimiento de trabajador que indica, el pago de bonificación por concepto de incentivo al retiro voluntario se realizará a quienes acrediten calidad de herederos**

Núm. 43.914

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

3.- Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 45, inciso tercero y 48, letra c), de la ley 19.880, a través de publicación en el Diario Oficial, la que deberá recaer en el 1° o 15° día del mes siguiente a la emisión de presente acto administrativo.

Comuníquese, regístrese y publíquese.- Daniela Siegmund Sanhueza, Directora (S) Hospital Dr. Eduardo Pereira R.



**CVE 2518708**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)